

## FORMATO Nº 26 YESICA INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO ADJUDICACION SIMPLIFICADAN° 117-2023-CS-MDM/LC PRIMERA CONVOCATORIA DATOS DEL DOCUMENTO Número de informe 057-2023-CS-Fecha del informe 4/09/2023 **FUNCIONARIO A LA QUE SE** OFICINA DE GENERAL DE ADMINISTRACION DIRIGE EL INFORME ANTECEDENTES LA AS Nº 0117-2023-OEC-MDM/LC FUE CONVOCADO EL 18/08/2023 Y FUE DECLARADO DESIERTO EL 04/09/2023 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: (0012) CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LA CC. NN. DE TIMPIA, ANEXOS: BARRIO NUEVO AMANECER, QUEBRADA SHAMETENI, SAN MARTIN Y SUPIRHUATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO. CONVOCATORIA TIPO Y NÚMERO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADANº 117-2023-CS-MDM/LC PRIMERA PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA **SELECCIÓN** NÚMERO DE PRIMERA CONVOCATORIA CONVOCATORIA ITEM(S) DECLARADO(S) 1 DESIERTO(S) MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO 5 ( No se presentaron ofertas. $\bigcirc$ Se registraron 02 participante, pero solo uno presento su propuesta ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERT Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las $\bigcirc$ que no participaron en el procedimiento de selección. 6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones ( por las que no presentaron sus ofertas. 6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución $\bigcirc$ de consultas y observaciones. 6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas $\bigcirc$ probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. 6.5 Otras CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: 0 El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado. 7.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía 0 estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. 7.3 Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de • cumplir. Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las 74 0 mismas deriva de errores en las ofertas. 7.5



7.6





## FORMATO Nº 26

YESICA

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO ADJUDICACION SIMPLIFICADAN° 117-2023-CS-MDM/LC PRIMERA CONVOCATORIA

según el Art. 65 del reglamento de la ley de contrataciones inciso 65.1, los procedimiento de selección quedan decierto cuando no recibieron ofertas.

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Se derive el expediente de contratación al área usuaria, para que se pronuncie respecto a que si perciste o no la necesidad de contratar el bien objeto de la contratacion y realice una evaluación a los requisitos de calificacion y si procede con la modificación, adjunte al presente una copia de los terminos de referencia incluido los requisitos de calificacion para proceder con la segunda convocatoria.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Teodor Rimachte Velasque

387

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN